

Otra Información Relevante

Relaciones con Inversores
Inv. Institucionales y analistas
Tel. +34 93 230 50 00
relaciones.inversores@abertis.com

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. (“**Abertis**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Abertis Infraestructuras Finance B.V. (el “**Emisor**”), una filial holandesa íntegramente participada de Abertis, ha fijado los términos y condiciones finales de la emisión de obligaciones perpetuas subordinadas en euros (*Undated Deeply Subordinated Guaranteed Fixed Rate Reset Securities*) (las “**Nuevas Obligaciones**”), garantizada por Abertis, por un importe total de 600.000.000€ (la “**Emisión**”).

Los principales términos y condiciones de las Nuevas Obligaciones son los que a continuación se indican:

El precio de emisión de las Nuevas Obligaciones se ha fijado en el 100% de su valor nominal.

Las Nuevas Obligaciones devengarán intereses sobre su valor nominal:

- (i) desde (inclusive) el 26 de enero de 2021 (la “**Fecha de Emisión**”) hasta (pero sin incluir) el 26 de abril de 2027 (la “**Primera Fecha de Revisión**”) a un tipo fijo del 2,625 % anual, pagadero anualmente (salvo por un primer Período de Interés (*Interest Period*) corto) el 26 de abril de cada año (la “**Fecha de Pago de Intereses**”), a partir del 26 de abril de 2021; y
- (ii) desde (inclusive) la Primera Fecha de Revisión, al tipo swap a 5 años aplicable (*5 Year Swap Rate*) en relación con el correspondiente Período de Revisión (*Reset Period*) más:
 - (A) en relación con el período que comienza en la Primera Fecha de Revisión hasta (pero sin incluir) el 26 de abril de 2032, 3,269% anual;
 - (B) en relación con el período que comienza el 26 de abril de 2032 hasta (pero sin incluir) la Segunda Fecha de Reajuste (tal como este término se define a continuación), 3,519% anual; y
 - (C) a partir de e incluyendo la Segunda Fecha de Reajuste, 4,269% anual.

todo según lo determine el Banco Agente (*Agent Bank*), pagadero anualmente en cada Fecha de Pago de Intereses, a partir del 26 de abril de 2028, sujeto a ciertas condiciones establecidas en los términos y condiciones de las Nuevas Obligaciones.

La “**Segunda Fecha de Reajuste**” significa (A) si, en cualquier momento entre la Fecha de Emisión y el trigésimo día natural anterior a la Primera Fecha de Revisión, se asigna a Abertis una calificación crediticia de emisor de “BBB-” o superior por parte de S&P Global Ratings Europe Limited (“**S&P**”) y no se le asigna, en el trigésimo día natural anterior a la Primera Fecha de Revisión, una calificación crediticia de emisor de “BB+” (o la

nomenclatura similar utilizada en dicho momento por S&P) o inferior, 26 de abril de 2047; y (B) en cualquier otro caso, el 26 de abril de 2042.

Las Nuevas Obligaciones serán emitidas con un valor nominal unitario de 100.000€ y tendrán carácter perpetuo, si bien serán amortizables a opción del Emisor en determinadas fechas y en cualquier momento en caso de que ocurran determinados supuestos previstos en los términos y condiciones de las Nuevas Obligaciones.

El Emisor tendrá la opción de diferir (en su totalidad o en parte) los pagos de intereses de las Nuevas Obligaciones, sin que ello suponga un supuesto de incumplimiento. El interés así diferido será acumulativo y deberá ser pagado en ciertos supuestos definidos en los términos y condiciones de las Nuevas Obligaciones.

Está previsto que el cierre y desembolso de la Emisión tengan lugar el 26 de enero de 2021, sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas habituales en este tipo de operaciones, tal y como se establece en el contrato de suscripción (*subscription agreement*) sujeto a ley inglesa que el Emisor, Abertis y los Bancos Colocadores (tal como este término se define a continuación) suscribirán en el marco de la Emisión.

La Emisión será colocada entre inversores cualificados por BNP Paribas, HSBC Continental Europe (los “**Coordinadores Globales**” (*Global Coordinators*)), y Banco de Sabadell, S.A., Commerzbank Aktiengesellschaft, Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, ING Bank N.V., Mediobanca - Banca di Credito Finanziario S.p.A., Mizuho Securities Europe GmbH, Morgan Stanley Europe SE, MUFG Securities (Europe) N.V., RBC Capital Markets (Europe) GmbH y SMBC Nikko Capital Markets Europe GmbH (los “**Bancos Colocadores Adicionales**” (*Additional Joint Bookrunners*)) y conjuntamente con los Coordinadores Globales, los “**Bancos Colocadores**” (*Joint Bookrunners*)).

Está previsto solicitar a la Bolsa de Valores de Irlanda (*The Irish Stock Exchange plc trading as Euronext Dublin*) que las Nuevas Obligaciones sean admitidas a cotización en la lista oficial de Euronext Dublin y a cotización en el mercado no regulado de la Bolsa de Valores de Irlanda (*Global Exchange Market of Euronext Dublin*).

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Barcelona, 13 de enero de 2021



Aviso: Este anuncio no constituye una oferta para la venta o una solicitud de una oferta para la compra de los valores referidos en el mismo y no constituirá una oferta, solicitud o venta en cualquier jurisdicción en que dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal – incluyendo, sin carácter limitativo, los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones (los "Estados Unidos"), Australia, Canadá o Japón.

Los valores aquí referidos no han sido ni serán registrados con arreglo a la United States Securities Act of 1933 ("Securities Act"), en su versión modificada, o las leyes de valores de cualquier estado, y no pueden ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos, salvo que medie una excepción o en operaciones no sujetas al cumplimiento de los requisitos de registro de la Securities Act y de conformidad con las leyes de valores de cualquier estado.